



San José, 13 de noviembre de 2020
DP-OGD-1036-2020

Señora
Irene Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día 13 de noviembre del 2020, se recibió en este Despacho la gestión presentada por Corazón de Jesús Murillo, por medio de la cual solicita ayuda para la obtención de vivienda, ella tiene cuatro hijos y tres de ellos con discapacidad.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde **respuesta directa a la interesada** en el lugar de notificaciones Tirrases de Curridabat, del parque Las Mercedes 25 ms sur a mano derecha portón rojo y nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves
Jefe Gestión Documental
Presidencia de la República

Adjunto: carta que envía la interesada.

Cc: Corazón de Jesús Murillo.
Archivo/llq

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR